

DOCUMENT CERT	ÒRGAN SERVEIS ECONÒMICS I TRESORERIA	EXPEDIENT X2025000371
Codi Segur de Verificació: 7dde8df8-aba0-4f7a-ae3f-194339742706 Origen: Administració Identificador document original: ES_L01171501_2025_30842761 Data d'impressió: 06/08/2025 14:10:15 Pàgina 1 de 4		SIGNATURES 1.- Elia Massó Tamayo (TCAT) (Secretària - Interventora), 15/04/2025 11:36



Ajuntament de Riudellots de la Selva

Expedient núm. X2025000371

La secretària de l'Ajuntament,

CERTIFICA:

Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en la SESIÓN ORDINARIA celebrada el día 3 de abril de 2025 ha adoptado el siguiente acuerdo, que transcrito literalmente dice:

"OTORGAMIENTO DE AYUDAS ECONÓMICAS A ENTIDADES: AFA DEL INSTITUT DE CASSÀ DE LA SELVA CURSO 2024/2025

RELACIÓN DE HECHOS

Vista la solicitud de subvención presentada por el sr. Q.G.T., como presidente de la AFA del Instituto de Cassà de la Selva, en fecha 16 de marzo de 2025 y con registro de entrada número E2025001577. Acompaña a la instancia de la siguiente documentación:

- Memoria explicativa de la actividad por la que se solicita la subvención
- Presupuesto de la actividad
- Declaración responsable de reunir los requisitos para ser beneficiario de la subvención de acuerdo con el artículo 13 de la Ley 38/2013 general de subvenciones

Visto que la AFA del Institut de Cassà de la Selva quiere llevar a cabo la segunda fase del "PROYECTO DE RECICLAJE Y REUTILIZACIÓN" de los Libros. El proyecto se inició en el ejercicio anterior y este año han ampliado el proyecto para seguir reduciendo los gastos para las familias en el coste de adquisición de material escolar, especialmente en la adquisición de libros en todos los cursos de ESO.

Visto que este proyecto necesita de un gran capital que han aplicado por fases y, por este motivo, se ha realizado la segunda fase de la compra de libros, que se irá haciendo en varias etapas en los próximos años.

Visto que la petición por la subvención de este año va destinada íntegramente al proyecto, y de esta forma reducir al máximo posible la carga económica a las familias.

Visto que actualmente hay 118 alumnos (89 de ESO y 29 de Bachillerato) de Riudellots de la Selva que están escolarizados en el Institut de Cassà de la Selva.

Visto el informe favorable emitido por la Concejala de enseñanza en fecha 31 de marzo de 2025 en relación con la petición de subvención solicitada por esta entidad.

Dado que se presupuesta nominativamente esta subvención a la aplicación presupuestaria número 3240.48008 del presupuesto municipal del ejercicio 2025 de esta Corporación.

Plaça de l'Ajuntament, 1 . 17457 Riudellots de la Selva
Tel . 972 478 899 Fax 972 477 375.
www.riudellots.cat/ajuntament@riudellots.cat





Ajuntament de
Riudellots de la Selva

Visto que existe crédito presupuestario y que el propuesto es adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Artículos 240.1 del Decreto legislativo 2/2003, de 28 de abril, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley municipal y de régimen local de Cataluña, y 122.1 del Decreto 179/1995, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de obras, actividades y servicios de los entes locales (en ayudas de contenido económico o de otra naturaleza a favor de entidades públicas o privadas y de particulares que realizan actividades que complementan o suplen las competencias locales.
2. Artículos 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS), 55 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la LGS (en lo sucesivo, RLGS), y 125 del ROCE, bien competitivo, pueden subvencionarse.
3. Artículos 22.2.a) y 28 de la LGS, 65 RLGS, y 125.2 del ROAS, las subvenciones pueden otorgarse directamente cuando estén previstas singularmente en el presupuesto municipal.
4. Artículo 9 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Riudellots de la Selva también regula la concesión directa de subvenciones.
5. Artículos 8.1 f) y G) de la Ley 19/2014, de 29 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen Gobierno.

De conformidad con lo expuesto; la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

PRIMERO.- Otorgar a la AFA IES Cassà de la Selva con NIF número G17397613, una subvención por importe 6.000,00€, tal y como se detalla a continuación:

Número expediente electrónico	Nombre del beneficiario	NIF del beneficiario	Objeto de la subvención	Periodo de la actividad
X2025000371	AFA IES CASSÀ	G17397613	proyecto adquisición de libros y material escolar	15/11/2024 al 30/11/2025
Coste total del objeto subvencionado	Coste de los gastos subvencionables	importe de la subvención	Porcentaje de financiamiento	importe a justificar
22.000,00€	22.000,00€	6.000,00€	27,27%	22.000,00€

SEGUNDO.- Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 324.48008 del presupuesto del corriente ejercicio.

Plaça de l'Ajuntament, 1 . 17457 Riudellots de la Selva
Tel . 972 478 899 Fax 972 477 375.
www.riudellots.cat@ajuntament.riudellots.cat



DOCUMENT CERT	ÒRGAN SERVEIS ECONÒMICS I TRESORERIA	EXPEDIENT X2025000371
Codi Segur de Verificació: 7dde8df8-aba0-4f7a-ae3f-194339742706 Origen: Administració Identificador document original: ES_L01171501_2025_30842761 Data d'impressió: 06/08/2025 14:10:15 Pàgina 3 de 4		SIGNATURES 1.- Elia Massó Tamayo (TCAT) (Secretària - Interventora), 15/04/2025 11:36



Ajuntament de Riudellots de la Selva

TERCERO.- Sugetar el otorgamiento de la concesión de esta subvención al cumplimiento de las siguientes condiciones:

- Cumplir el objetivo, ejecutar el proyecto, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.
- Ejecutar la actividad subvencionable de conformidad con los principios de buena administración, buena fe y presunción de legalidad, de acuerdo con el artículo 55 de la Ley 19/2014, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno.
- Justificar el cumplimiento de los requisitos, condiciones, realización de la actividad y finalidad de la subvención concedida. En este sentido, debe justificarse la subvención concedida antes del día 30 de noviembre de 2025, por importe igual o superior a 22.000,00€, con los modelos normalizados aprobados por esta corporación:
 - Cuenta justificativa simplificada: incluye una memoria de actuación, memoria económica justificativa de la actividad subvencionada (relación ingresos y gastos) y certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Se admitirán facturas justificativas correspondientes al período subvencionable del 15 de noviembre de 2024 al 30 de noviembre de 2025.
- Someterse a las actuaciones de comprobación que debe efectuar el Ayuntamiento, si procede. Y a cualquier otra de comprobación y control financiero que puedan llevar a cabo los órganos de control competentes tanto nacionales como comunitarios, aportando toda la información que les sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.
- Que los documentos de cualquier tipo justificativos de la aplicación de los fines recibidos, deberán conservarse por un período no inferior a 6 años, a contar desde la finalización del plazo de presentación de la justificación.
- Publicidad: Se deberá hacer constar expresamente el apoyo económico del Ayuntamiento de Riudellots de la Selva en cualquier acta, acción de publicidad o difusión que realicen sobre las actuaciones objeto de la presente subvención. Deberá presentarse con la justificación un ejemplar de la producción gráfica o audiovisual, utilizada en la difusión pública.
- Comunicar la petición y/u obtención de cualquier subvención pública concurrente que no se haya declarado con la solicitud.
- La subvención otorgada será compatible con cualquier otra concedida por otras administraciones o entes públicos o privados. Sin embargo, el importe total de las subvenciones recibidas por la misma finalidad no podrá superar el coste total del proyecto/actividad a desarrollar.
- Comunicar cualquier modificación que se produzca en el contenido de la declaración responsable de la solicitud, durante la vigencia de la actuación objeto de la subvención.

Plaça de l'Ajuntament, 1 . 17457 Riudellots de la Selva
Tel . 972 478 899 Fax 972 477 375.
www.riudellots.cat@ajuntament@riudellots.cat

DOCUMENT CERT	ÒRGAN SERVEIS ECONÒMICS I TRESORERIA	EXPEDIENT X2025000371
Codi Segur de Verificació: 7dde8df8-aba0-4f7a-ae3f-194339742706 Origen: Administració Identificador document original: ES_L01171501_2025_30842761 Data d'impressió: 06/08/2025 14:10:15 Pàgina 4 de 4		SIGNATURES 1.- Elia Massó Tamayo (TCAT) (Secretària - Interventora), 15/04/2025 11:36



Ajuntament de Riudellots de la Selva

CUARTO.- Disponer que el pago anticipado o anticipo de las subvenciones antes de la justificación se efectuará previa solicitud expresa por parte de esta asociación. El importe máximo que puede solicitarse como anticipo es del 80% del importe concedido en el punto primero.

QUINTO.- Disponer que el incumplimiento de las obligaciones contenidas en esta resolución y en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Riudellots de la Selva, puede dar lugar a la revocación de la subvención concedida y al reintegro, incluso por la vía administrativa, de las cantidades entregadas.

SEXTO.- En todo lo no previsto en la presente resolución se estará a lo que establece la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Riudellots de la Selva, en la Ley General de Subvenciones y su reglamento de desarrollo.

SÉPTIMO.- Notificar el presente acuerdo a la AFA IES Cassà de la Selva por su conocimiento, y si en un plazo de un mes no manifiesta lo contrario, se entiende aceptada la subvención, así como las condiciones generales y específicas para su aplicación.

Sin embargo, la Junta de Gobierno Local acordará lo que considere más oportuno."

Firmado electrónicamente,

Plaça de l'Ajuntament, 1 . 17457 Riudellots de la Selva
Tel . 972 478 899 Fax 972 477 375.
www.riudellots.cat@ajuntament@riudellots.cat